

**RESOLUCIÓN No. 38 DE 2024
(Junio 12)**

**POR LA CUAL SE OTORGAN AYUDAS EDUCATIVAS POR DISTINCIÓN
MEJOR EXAMEN DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
2023.**

El Rector de la Universidad Simón Bolívar en uso de sus atribuciones estatutarias y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que el Reglamento Estudiantil publicado mediante Acuerdo No. 47 de 2023, establece la distinción Mejor Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, así:

“Artículo 1. Mejor Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior. Anualmente se otorga la distinción “Mejor Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior” a los estudiantes o egresados de pregrado que sean reconocidos por el Icfes con mejor resultado en las pruebas. El certificado de reconocimiento es entregado públicamente en la ceremonia anual de reconocimiento a la excelencia académica.”

2. Que el Reglamento de Ayudas Educativas para Pregrado y Posgrado, publicado mediante Acuerdo No. 58 de 2021, establece la beca por concepto de Distinción Mejor Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, así:

“Artículo 20. Beca por Distinción Mejor Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior.

Se otorga anualmente por cada programa de pregrado, una (1) beca en la matrícula para cursar una especialización que no sea médica y quirúrgica, al estudiante de pregrado que obtenga la distinción Mejor Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior. Para acceder a este beneficio se requiere cumplir el proceso de admisión al programa de posgrado. Los valores de la beca por este concepto son actualizados periódicamente por la Rectoría.

Parágrafo 1. El certificado de esta beca es entregado públicamente en la ceremonia de grado del beneficiado y tiene vigencia de un año para su aplicación. En caso de que al momento de expedir las distinciones el estudiante ya esté graduado, la beca se le otorgará en la siguiente ceremonia de graduación.

Parágrafo 2. En caso de resultar exaltado con la distinción Mejor Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior más de un estudiante por programa, la beca correspondiente será distribuida entre ellos, y en caso

de no resultar estudiantes exaltados en un programa, la beca queda desierta.”

3. Que la Vicerrectoría Académica a través del Programa Institucional de Excelencia Académica - PIEA verificó los resultados de los estudiantes que presentaron la prueba Saber Pro en el año 2023 y expidió la relación de estudiantes merecedores de la Distinción Mejor Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior por los resultados de las pruebas aplicadas en 2023.
4. Que la Rectoría estableció el porcentaje de las becas a otorgar por este concepto.

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder a los 46 estudiantes de pregrado que reciben la DISTINCIÓN MEJOR EXAMEN DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR por los resultados de las pruebas aplicadas en 2023, una beca del 30% en la matrícula para cursar una especialización que no sea médica y quirúrgica, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Ayudas Educativas para Pregrado y Posgrado, así:

Facultad	Programa académico	Sede	Estudiantes
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Barranquilla	1
	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	Barranquilla	2
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA	Barranquilla	1
	MEDICINA	Barranquilla	13
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	DERECHO	Barranquilla	2
	DERECHO	Cúcuta	2
	PSICOLOGIA	Barranquilla	10
	PSICOLOGIA	Cúcuta	2
INGENIERÍAS	INGENIERIA BIOMEDICA	Barranquilla	1
	INGENIERIA DE SISTEMAS	Barranquilla	2
	INGENIERIA DE SISTEMAS	Cúcuta	1
	INGENIERIA INDUSTRIAL	Barranquilla	5
	INGENIERIA MECANICA	Barranquilla	1
	INGENIERIA MECATRONICA	Barranquilla	2
	INGENIERIA MULTIMEDIA	Cúcuta	1
Total			46

PROGRAMA Y SEDE	#	DOCUMENTO	NOMBRE	ESTADO	BECA
ADMINISTRACION DE EMPRESAS (BARRANQUILLA)	1	1007396511	PEDRO JAVIER LOPEZ NIETO	Grado 14-dic-23	30%
COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (BARRANQUILLA)	2	1002036310	MELISSA BUELVAS MORA	Grado 14-dic-23	30%
	3	1002095703	MARYAN GELLY RAMOS DIAZ	Grado 28-feb-24	30%
ENFERMERIA (BARRANQUILLA)	4	1001782926	MARÍA JOSÉ BARRAZA CABALLERO	Grado 13-jun-24	30%

PROGRAMA Y SEDE	#	DOCUMENTO	NOMBRE	ESTADO	BECA	
MEDICINA (BARRANQUILLA)	5	1007588969	JUAN PABLO MURGAS PINEDO	Grado 14-dic-23	30%	
	6	1192818862	DIEGO ALEJANDRO HERRERA CAÑIZARES	Grado 14-dic-23	30%	
	7	1002212734	ARNOLD JOSE HERNANDEZ SANCHEZ	Grado 14-dic-23	30%	
	8	1001856120	SOFIA ESTHER GUERRA LLERENA	Grado 14-dic-23	30%	
	9	1004827064	LAURA VANESSA JARAMILLO GUERRA	Por graduar	30%	
	10	1010143724	OMAR DUVAN VARGAS MORALES	Grado 14-dic-23	30%	
	11	1002162285	ADRIANA LUCIA PACHECO DE LA ROSA	Por graduar	30%	
	12	1003050174	DAIANA CRISTINA PACHECO MONTALVO	Por graduar	30%	
	13	1192912212	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ	Por graduar	30%	
	14	1192796743	MELANY MICHELLE RUA GARCIA	Grado 14-dic-23	30%	
	15	1143269679	WILMAN JADIK RANGEL GOMEZ	Grado 14-dic-23	30%	
	16	1118873531	ANDRES DAVID REY HERRERA	Por graduar	30%	
	17	1001825917	MELANIE GISELLE OROZCO ORTEGA	Por graduar	30%	
	DERECHO (BARRANQUILLA)	18	1047239548	DANIELA ANDREA RANGEL MOORE	Por graduar	30%
		19	1001917146	KAREN CECILIA BALLESTERO RODRIGUEZ	Grado 12-jun-24	30%
	DERECHO (CÚCUTA)	20	1004998226	DANIELA BALLESTEROS SUAREZ	Grado 4-abr-24	30%
		21	1004926286	PAULA ANDREA CORREA MORENO	Por graduar	30%
PSICOLOGIA (BARRANQUILLA)	22	1001825162	ANA CAROLINA LOPEZ SIMANCA	Por graduar	30%	
	23	1007176413	ALIXIS ABEL MORA GOMEZ	Por graduar	30%	
	24	1007220143	VANESSA LUCIA NATERA LLANOS	Grado 12-jun-24	30%	
	25	1193141028	JULIANA VALENTINA GUERRERO ACOSTA	Grado 12-jun-24	30%	
	26	1001918497	YELITZA MICHELL MARTINEZ STEFANELL	Por graduar	30%	
	27	1002027156	VICENTE CARLOS TAMARA LEON	Grado 13-dic-23	30%	
	28	1002027885	TATIANA SEVERICHE ORTEGA	Por graduar	30%	
	29	1143165911	VALERIA CHARRIS DE LA HOZ	Grado 13-dic-23	30%	
	30	1140881824	DANIELA STEFFANY FLOREZ VILLALBA	Grado 28-feb-24	30%	
	31	1002135557	MARIA DE LOS ÁNGELES ROJAS CANDELA	Grado 29-nov-23	30%	
	PSICOLOGIA (CÚCUTA)	32	1004924525	AMBAR GIESEL FUENTES RANGEL	Por graduar	30%
33		1090497495	CAMILO ALBERTO CUETO CALDERON	Por graduar	30%	
INGENIERIA BIOMEDICA (BARRANQUILLA)	34	1102880249	EDUARD JUNIOR TUIRAN ROMERO	Por graduar	30%	
INGENIERIA DE SISTEMAS (BARRANQUILLA)	35	1143470689	DANIELA SOFIA VARGAS MAHECHA	Grado 13-jun-24	30%	
	36	1001943916	NESTOR ANDRES GOMEZ PEÑA	Por graduar	30%	
INGENIERIA DE SISTEMAS (CÚCUTA)	37	1005543068	MARIANGELA RIAÑO ARENAS	Grado 4-abr-24	30%	
INGENIERIA INDUSTRIAL (BARRANQUILLA)	38	1002501603	KENNY PATRICIA MEZA ROMERO	Grado 13-jun-24	30%	
	39	1001869178	ANDREA CAROLINA MASTRODOMENICO NAVARRO	Grado 13-jun-24	30%	
	40	1193417058	JORGE IGNACIO ALEMAN HAMBURGER	Por graduar	30%	
	41	1001870132	MARÍA CECILIA HENRÍQUEZ GÓMEZ	Grado 13-jun-24	30%	
	42	1007124128	GIAMBATTISTA CAMPANELLA CASTILLO	Grado 13-jun-24	30%	
INGENIERIA MECANICA (BARRANQUILLA)	43	1001999507	AURA CRISTINA HERRERA CUENTAS	Por graduar	30%	
INGENIERIA MECATRONICA (BARRANQUILLA)	44	1007117915	KEIDY ALEJANDRA BARRIOS CARABALLO	Grado 28-feb-24	30%	
	45	1001853857	OBED DAVID MENDO ZADONADO	Por graduar	30%	
INGENIERIA MULTIMEDIA (CÚCUTA)	46	1014234593	YAMID SERGIO RAFAEL QUINTERO PINEDA	Por graduar	30%	

Parágrafo: La beca tiene vigencia de un año a partir del grado o de la fecha de expedición y está sujeta a los términos y condiciones según lo establecido en el Reglamento de Ayudas Educativas para Pregrado y Posgrado de la Universidad.

Artículo 2º. Vigencia e implementación. Entréguese copia de la presente resolución a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento. Rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los doce (12) días del mes de junio de 2024.
Para constancia firman,


JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector




ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaría General


SONIA FALLA BARRANTES
Vicerrectora Académica